

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS OIL PROCESS OP S.A.

La compañía PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS OIL PROCESS OP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4933 de 16 OCT. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Autorizado es de US\$ 20.000 y el Suscrito US\$ 10.000, dividido en 10.000 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La ejecución de actividades de industrialización o refinación de hidrocarburos, distribución y comercialización interna o externa de hidrocarburos y sus derivados, construcción y operación de refinería

Quito, 16 OCT. 2001.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

4/132471A.R.

19 OCT. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE DESORH DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía DESORH DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4843 de 11 OCT. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 40 participaciones de US\$ 10 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicios de asesoría y consultoría profesional, desarrollo y formulación de proyección, desarrollo organizacional, y otras actividades propias de consultoría en general

Quito, 11 OCT. 2001.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

4/132291A.R.

que se le admite a trámite en juicio Verbal Sumario, en consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cítese a la demandada, señora María Beatriz Mayorga, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Notifíquese. DR. PATRICIO VACA QUIJANO JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones futuras que le corresponda a esta causa. DR. DANY MOREIRA MENDOZA SECRETARIO Hay un sello t/2018542 a.c.

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A la demandada ALICIA PERA TOAPANTA se lo hace saber que dentro del juicio Verbal Sumario de Divorcio seguido por el actor MIGUEL ANGEL SANGO SINGO, hay lo que sigue:
JUICIO: No. 624-2001 Divorcio
ACTOR: MIGUEL ANGEL SANGO SINGO
DEMANDADA: ALICIA PERA TOAPANTA
CAUSAL: Art. 109, numeral 11ava. Inciso fin del Código Civil
TRAMITA: Lic. María Elena Guerrero
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 8

causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dese trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada, señora MARIA LETICIA GUANOLUISA GUALOTUÑA, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil. Al efecto, confírase el extracto respectivo. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese. - I) Dr. Patricio Vaca Quijano. Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. 10 JUL. 2001
Dr. Danny L. Moreira Mendoza SECRETARIO Hay un sello t/2018295 a.c.

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A SARA ELIZABETH ARMUJOS ESPINOZA
JUICIO: DIVORCIO No. 415-2001-A
FECHA DE INICIO: 2 DE JULIO DEL 2001
ACTOR: DR. HECTOR JAIME BRITO REGALADO, PROCURADOR JUDICIAL DE JOSE FERNANDO TORRES MALHABER
DEMANDADO: SARA ELIZABETH ARMUJOS ESPINOZA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INCETERMINADA

19 OCT. 2001